



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0270-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 24 de abril de 2023

VISTO, el Oficio N° 0216-2023-VPA-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0236-2023/CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 040-2023 de fecha 24 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0236-2023/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2023, se designó a la Comisión de Implementación de Nivelación a Ingresantes a la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori	DNI 40570561	Presidente
Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez	DNI 18197726	Miembro
Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra	DNI 42232207	Miembro



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0270-2023/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 0216-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de abril de 2023, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora, se agende en sesión de comisión organizadora la reconformación de los miembros de la Comisión de Implementación de Nivelación a Ingresantes a la Universidad Nacional Ciro Alegría y dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0236-2023/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2023, por la razón de renuncia de la presidenta de la comisión actual, para lo cual propone a los profesionales que integrarán la referida Comisión, siendo los siguientes:

Dr. Gerardo Gaitan Merejildo DNI 17882129 Presidente

Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez DNI 18197726 Miembro

Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra DNI 42232207 Miembro

Que, mediante proveído de fecha 24 de abril de 2023, el presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General de la UNCA, agendar en sesión de comisión organizadora el Oficio N° 0216-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de abril de 2023, emitido por la Vicepresidencia Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 040-2023 de fecha 24 de abril de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0236-2023/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2023, mediante el cual se designó a la Comisión de Implementación de Nivelación a Ingresantes a la Universidad Nacional Ciro Alegría; y **RECONFORMAR** la Comisión de Implementación de Nivelación a Ingresantes a la Universidad Nacional Ciro Alegría de acuerdo a lo propuesto por la Vicepresidencia Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0216-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de abril de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 0236-2023/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2023, mediante el cual se designó a la Comisión de Implementación de Nivelación a Ingresantes a la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR la Comisión de Implementación de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0270-2023/CO-UNCA

Nivelación a Ingresantes a la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

Dr. Gerardo Gaitan Merejildo	DNI 17882129	Presidente
Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez	DNI 18197726	Miembro
Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra	DNI 42232207	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Gerardo Gaytan Merejildo, Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, y Luis Miguel Tirado Bocanegra; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

